

GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA



FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE OBRA



001007

UNICA. DEFIN. PROV.

TIPO:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

Señor

Gualaquiza, a 08 de Febrero de 2019

ALCALDE DEL CANTÓN

Ciudad

De mi consideración

Yo, Fuero Jhon Gabriel Rillo

En calidad del contratista del GAD Municipal de Gualaquiza para ejecutar la obra: CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE...

Solicito se realice la recepción de los trabajos a mí encomendados.

Fuero Jhon Gabriel Rillo
CONTRATISTA

Fecha de presentación de solicitud: 08 de Febrero de 2019

[Firma]
SECRETARIA GENERAL

Señor

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Su Despacho

Señor Director:

Proceda a realizar o disponer la inspección y recepción de los trabajos de acuerdo a la presente solicitud.

[Firma]
ALCALDE DEL CANTÓN

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: “CONSTRUCCION DE LA MULTICANCHA SECTOR SHIRAM ENTZA PARROQUIA BOMBOIZA” SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Y EL ING. ING. EULER JOSE GALINDO TELLO

En la ciudad de Gualaquiza, a siete días del mes de Enero de 2019, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, representada por el Ingeniero Rómulo Fernán Calle Guzmán, Director de O.O.P.P. del GAD Municipal, Ingeniero Pablo Faicán C., Técnico Observador, Ing. Alex Híñizaca, Técnico Delegado para la recepción de la mencionada obra; y, por otra el Ingeniero **EULER GALINDO TELLO**, en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. ANTECEDENTES.

En la ciudad de Gualaquiza a los tres días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho, se suscribe el contrato entre el Ingeniero Augusto Patricio Ávila Choco, Alcalde; y, por otra el Ingeniero **EULER GALINDO TELLO** en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Municipal, a la ejecución de la obra de: “CONSTRUCCION DE LA MULTICANCHA”.

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: DIESISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA, 44/100 US DÓLARES (USD 17.640.44) más el IVA de acuerdo a la Ley, de los cuales se cancela el 50% en calidad de anticipo y el 50% restante contra presentación de planillas por avance de obra, las que serán debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Municipal, fue fijado en cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, mismo que se realiza el 11 de Diciembre del 2018.

Para la administración de esta obra ha sido designado el Ing. Rómulo Fernán Calle Guzmán y la fiscalización a cargo del Ing. Pablo Faicán C., Fiscalizador del GAD Municipal de Gualaquiza.

- 1.01. No existe contrato complementario.
- 1.02. El administrador, luego de tomar a consideración el formulario de Recepción de obra No. 001007 del ocho de Enero del 2019, comunica al señor contratista la realización de la Entrega - Recepción Provisional.

SEGUNDA.- RECEPCIÓN.

Para este propósito la comisión revisa este contrato, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos y realiza la inspección a los trabajos ejecutados en base a lo cual se establece lo siguiente:

- 2.01. El contratista ha realizado todos y cada uno de los rubros que constan en el contrato principal, y las planillas que se han elaborado para el efecto y de acuerdo a los anexos respectivos con sujeción a los planos, especificaciones e instrucciones proporcionados por el Gobierno Municipal, por lo cual, los trabajos se los considera satisfactorios.

2.02 El monto de los trabajos realizados por el contratista hasta la planilla N°2 (liquidación) de: DIESISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, 76/100 US DÓLARES (USD 17755,76), pago que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	IVA	TOTAL + IVA	DESCUENTOS			LÍQUIDO A PAGAR
			12.00%		IVA	ANTICIPO	ADM. DE LEY Y MULTAS	
					30.00%			
CONTRATO INICIAL								
1 de obra	15/01/2019	16291.63	1955.00	18,246.63	586.5	8,145.82	162.92	9,351.39
Reajuste Anticipo	15/01/2019	61.7	7.40	69.10	2.22	0.00	0.62	66.26
Reajuste 1 de Obra	15/01/2019	57.02	6.84	63.86	2.05	0.00	0.57	61.24
2 de obra	23/01/2019	1,339.42	160.73	1,500.15	48.22	674.40	13.39	764.14
Reajuste 2 de Obra	23/01/2019	5.99	0.72	6.71	0.22	0.00	0.06	6.43
TOTALES		17,755.76	2,130.69	19,886.45	639.21	8,820.22	177.56	10,249.46

Los datos tomados de los archivos de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

2.03 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.03.1. Plazo contractual: sesenta (50) días calendario.
- 2.03.2. Fecha de Contrato: 03 de Noviembre del 2018
- 2.03.3. Fecha de Anticipo: 11 de Diciembre del 2018
- 2.03.4. Días de paralización: 0 días
- 2.03.5. Días de Ampliación de plazo: 0 días
- 2.03.7. Vencimiento del Plazo: 10 de Enero del 2019
- 2.03.8. Solicitud de Recepción Provisional: 08 de septiembre de 2019

De esta manera se determina que el contratista, ha terminado los trabajos encomendados dentro del plazo contractual, en consecuencia no se hace acreedor a multa por este concepto.

2.04 En base a los puntos anteriormente citados, los miembros de la Comisión convienen en dar por recibidos los trabajos realizados de manera Provisional. Por constancia de lo aquí actuado se firma en original y tres copias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.

Ing. Rómulo Fernán Calle Guzmán
DIRECTOR O.O.P.P.

Ing. Pablo Faicán C.
TÉCNICO OBSERVADOR

Ing. Euler Galindo T.
CONTRATISTA

Ing. Alex Huiñizaca
TÉCNICO DELEGADO